



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 008-2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 07 de Febrero de 2019

Visto, el Expediente N° 00612-19;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala en el numeral 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1. de la antes indicada directiva: donde se señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones." Y el numeral 7.6.2. establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;



Que, mediante el Oficio Circular N° 002-2019-CENARES/MINSA, de fecha 08 de enero del 2019, el Director General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, CENARES/MINSA, pone de conocimiento al Director General del HONADOMANI-SB, que en el marco de la Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos para el Abastecimiento 2019-2020, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 1056-2018/MINSA, se ha convocado 474 Ítems, solicitando bajo responsabilidad remitir las certificaciones de Crédito Presupuestario para el ejercicio fiscal 2019 y las previsiones presupuestales para el ejercicio fiscal 2020 en los plazos señalados según cuadro inserto en el antes referido oficio. Adjuntando los Anexos 01, Anexo 02, Anexo 03 y Anexo 04;

Que, con Nota Informativa N° 194.OEPE.0135.UP.HONADOMANI.SB.19 de fecha 31 de enero de 2019, el Coordinador del Equipo de Presupuesto en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, pone de conocimiento al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que se otorga la previsión presupuestal por el monto de S/. 56,480.00 (Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles), referente al Procedimiento de Selección: Contratación Directa: "Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para abastecimiento 2019-2020", para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias (DYT) con Clasificador de Gastos: 23.18.12 Medicamentos; Meta SIAF 0099 Brindar una adecuada dispensación de medicamentos y productos farmacéuticos, precisando que el saldo diferencial por el monto de S/. 59,485.00 (Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), se atenderá con cargo a previsión presupuestal para el año fiscal 2020. Con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000128;

Que, a través de la Nota Informativa N° 224-OL N° 063-EP-HONADOMANI-SB-2019, de fecha 05 de febrero de 2019, la Jefa del Equipo de Programación en forma Conjunta con la Jefa de la Oficina de Logística, se dirige al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y solicita la Inclusión al PAC, de las Compras Corporativas de Productos Farmacéuticos para el abastecimiento de los años 2019-2020, del siguiente Procedimiento de Selección: Contratación Directa: "Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para abastecimiento 2019-2020", por la suma de S/ 115,965.00 (Ciento Quince Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 080-2019-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 05 de febrero de 2019, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, con los fundamentos expuestos, remite el expediente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica y solicita proyectar el correspondiente acto resolutorio;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2019, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 002-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;





Resolución Administrativa

Lima, 07 de Febrero de 2019

SE RESUELVE:



Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019, para **Incluir** al PAC, el Procedimiento de Selección: Contratación Directa: "Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para abastecimiento 2019-2020", por la suma de S/ 115,965.00 (Ciento Quince Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), cuya disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 56,480.00 (Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Ocho con 00/100 Soles) es para el año fiscal 2019, y el saldo diferencial por la suma de S/. 59,485.00 (Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ocho y Cinco con 00/100 Soles), se atenderá con cargo al año fiscal 2020, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Segundo.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Tercero.- Disponer que la Oficina de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación.



Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMIIP 31551 RNE 23258

ASL/CS/ncs
c.c.

- OEPE
- DAT
- OL
- OAJ
- SF
- OCI
- Archivo

Punto Entrega	Código SISMED	Código CUBSO	Producto	Distribución Total	Procedimiento de Selección - Convocatoria 2019	Certificación de Crédito Presupuestal 2019	Previsión Presupuestal 2020	Monto Total	REGIÓN
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE M 03513		5113151800196652	ACIDO FOLICO + FERROSO SULFATO (equiv. de Hierro elemental) 400 µg + 60 mg Fe - TABLETA	50,000	Contratación Directa	1,900.00	7,600.00	9,500.00	011 - MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE M 03444		5114152500059150	FENITOINA SODICA 125 mg/5 ml 120 ml - SUSPENSION	100	Contratación Directa	775.00	775.00	1,550.00	011 - MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE M 03678		5121161700196577	FOLINATO CALCICO Equiv. 15 mg ACIDO FOLINICO - TABLETA	300	Contratación Directa	1,900.00	950.00	2,850.00	011 - MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE M 04075		5142241500200220	HIDROCORTISONA 20 mg - TABLETA	3,000	Contratación Directa	36,000.00	36,000.00	72,000.00	011 - MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE M 04333		5112191000196722	LANATOSIDO G. 200 µg/ml - INYECTABLE - 2 ml	100	Contratación Directa	370.00	0.00	370.00	011 - MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE M 0454		5114151800196199	LEVETIRACETAM 100 mg/ml 300 ml - SOLUCION	120	Contratación Directa	14,160.00	14,160.00	28,320.00	011 - MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE M 06188		5114292100058632	TIOPENTAL SODICO 1 g - INYECTABLE	25	Contratación Directa	1,375.00	0.00	1,375.00	011 - MINISTERIO DE SALUD
TOTAL						56480	59485	115965	



MINISTERIO DE SALUD
HONORABLE SECRETARÍA DE SALUD
OF. KARINA MELGAR SALCEDO
 Almacén Especializado de Medicamentos
 C. O.F.P. 10204